GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

N°Int: 6919866

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION 1 6 NOV 2016 TOTALMENTE TRAMITADO OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 223314

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Mirko Felix SCHERER RUN: 23.273.645-3
 - 2. Doña Rocio ORE VELARDE RUN: 24.660.477-0
 - 3. Don Changxiong LIU RUN: 24.366.313-K
 - 4. Doña Margarita QUISPE ORTEGA RUN: 24.879.552-2
 - 5. Don Lorenzo LAVADO FERRER RUN: 24.063.929-7
 - 6. Don Enze NI RUN: 24.789.549-3
 - 7. Don Jayson Edgardo DAVILA TENORIO RUN: 24.126.312-6
 - 8. Doña Luz Mary HERNANDEZ ROJAS RUN: 24.427.414-5
 - 9. Doña Melanie Alexandra DAVILA HERNANDEZ RUN: 24.345.652-5
 - 10. Doña Mariana DAVILA HERNANDEZ RUN: 24.345.616-9
- 2) COMUNÍQUESE a COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERTOR"

SOPIO EXTRAHEDRATINGS

XODRIGO'SANDOVALADOCOINGG JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRÂNJERIA^{IA}

Y/MIGRACION N

RSD/PVS/EVM(EAB) [141]07/10/2016